



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2017-MPLC/A

Quillabamba, 11 de abril del 2017.

VISTOS: EL oficio N° 001-2017-CZCB-ACM-MPLC del Jefe de la Unidad de Archivo Central Municipal de fecha 19 de enero del 2017 Sr. Zacarias Cupara Barreto, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo de la unidad de Archivo Central Municipal para el año 2017, el informe N°0166-2017-DPP-MPLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Proveído N°237-2017-A-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de dictar las normas que aseguren y regulen la organización y funcionamiento de los archivos en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85/AGN-J el Archivo General de la Nación aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, de obligatorio cumplimiento por todos los órganos y reparticiones del Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública";

Que mediante oficio N° 001-2017-CZCB-ACM-MPLC el Sr. Zacarias Cupara Barreto Jefe de la Unidad de Archivo Central Municipal, solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central Municipal para el año 2017. Que tomando en consideración el informe N°0166-2017-DPP-MPLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, resulta siendo necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central 2017, en razón de que permite establecer un sistema archivístico a nivel institucional, en concordancia con las normas otorgadas por el Sistema Nacional de Archivos;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en concordancia con la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos;

SE RESUELVE:

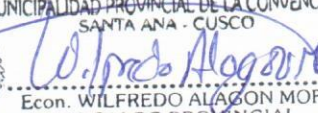
Artículo Primero.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de La Convención 2017, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Unidad de Archivo Central el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento la presente resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smr.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG.
c.c. G.M.
c.c. DA.
c.c. Archivo Central.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864